



LA PLATA, 29 AGO. 2022

VISTO, el expediente N° 4061-1189507/2022 por el que tramita el desistimiento de acciones judiciales por apremio contra de **DEVOTO CYNTHIA CLAUDIA DNI N 29485778.-**

CONSIDERANDO

A fs. 1 obra presentación formulada por el contribuyente en el cual solicita se proceda a dejar sin efecto la deuda que se le reclama atento la misma nunca existió ya que se abono en su totalidad, en tiempo y forma.

A fs. 3 obra Cancelación de convenio por Derechos de Cementerio.

A fs. 6/17 obran cupones de pago con sus respectivos comprobantes.

A fs. 18 obra Informe de Cuenta Corriente por Derechos de Cementerio.

A fs. 19/20 obran Boletas, N 065/14045097450 y 065/18225018376.

A fs. 22 obra presentación formulada por el Director de Cementerio La Plata, en que informa que la Sra. **DEVOTO CYNTHIA CLAUDIA**, el día 30/4/2014 realizo la segunda renovación del nicho CIRC I- SECC Q-ARC. LL F.3- NICHOS 19 por 5 años a valor de \$ 1400. El mismo corresponde al periodo de fecha 27/09/2018, registrándose que se realizo un convenio de 11 cuotas. La boleta 065 /14045097450, que figura en el sistema RAFAM de \$ 1400 corresponde el valor total por periodo de 5 años de renovación del nicho. No registrándose pago efectivo del mismo ni comprobante hecho por convenio. El 14 /12/2018, la contribuyente realizo la tercer renovación de nicho correspondiente al periodo con fecha 27/09/2018 y vto. 27/09/2023, registrando un convenio por 12 cuotas.

A fs. 23 Obra presentación del Director de Recaudación de Subsecretaria de Recaudación Agencia Platense de Recaudación Municipalidad de La Plata en la cual manifiesta que a su entender es pertinente iniciar las acciones para el acondicionamiento del Apremio N ° 61165.

A fs. 24 obra Informe de Deuda por Derechos de Cementerio.

A fs. 25 Obra Disposición N ° 312/22 del Director de Cobranzas de la Agencia Platense de Recaudación que dispone asentar la baja parcial de la deuda que registra el Titulo Ejecutivo N ° 61165 por el año 2012, periodo 4 y 10, correspondiente a Derecho de Cementerio del Nicho : CIRC I- SECC Q-ARC. LL F.3- NICHOS 19. Cumplido, pase a la Dirección General de Apremios y Recupero Crediticio a efectos de tramitar el desistimiento del proceso judicial en la forma estipulada.-

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º. Desistir parcialmente de la acción judicial respecto de **DEVOTO CYNTHIA CLAUDIA, DNI N 29485778**, bajo el Título Ejecutivo N ° 61165 por el año 2012, periodo 4 y 10, correspondiente a Derecho de Cementerio del Nicho: CIRC I- SECC Q-ARC. LL F.3- NICH0 19.

ARTICULO 2º. El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Coordinación Municipal.-

ARTICULO 3º. Registrar, notificar, cumplido archivar.

Prof. OSCAR NEGRELLI
SECRETARIO DE COORDINACIÓN
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA



Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata